



**Aprobado en Comisión Delegada de 20 de mayo de 2008**

**Norma para establecer el baremo del 20% de incremento sobre las solicitudes de ayudas de la Comunidad de Madrid para Deportistas de Alpino:**

Se valorarán los siguientes aspectos:

- 1 - Proyección del deportista por categoría.
- 2 - Ranking Nacional en su categoría
- 3 - Participación en el campeonato de Madrid

Cada uno de los apartados se valorará con un máximo de 5 puntos.

Según los puntos que obtenga cada corredor se le aplicará el porcentaje que se indica:

PUNTOS	%
1 a 3	4
4 a 6	8
7 a 9	12
10 a 12	16
13 a 15	20

1 - Proyección por categoría:

Infantil I (10-12)	3 puntos
Infantil II (13-14)	4 puntos
Juvenil I (15-17)	5 puntos
Juvenil II (18-19)	1 punto
Senior > 20)	0 puntos

2 - Ranking Nacional en su categoría (Infantil I, Infantil II, Juvenil I, Juvenil II, Senior ( Para esta categoría se tendrá en cuenta la clasificación absoluta, incluidos los Juveniles) , las demás categorías no se valoran):

1 a 10	5 puntos
11 a 20	4 puntos
21 a 25	3 puntos
26 a 30	2 puntos
31 a 35	1 punto
> 35	0 puntos

3 - Participación en el Campeonato de Madrid,

SL/GS	5 puntos
SL ó GS	2,5 puntos
No participación	0 puntos

Si no se realizara el Campeonato de Madrid, se daría la máxima puntuación a todos los solicitantes de esa categoría.